



**RESOLUCIÓN N° 43**  
**(21 de abril de 2017)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2017 FASE 2, DE LA SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA DE MEDELLÍN**

**La Secretaria de Cultura Ciudadana en ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015 y el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016, y**

**CONSIDERANDO QUE**

1. De conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades,
2. La Ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.
3. En cumplimiento de las normas citadas, se hace necesario dar apertura a la CONVOCATORIA PUBLICA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2017 FASE 2.
4. Los requisitos generales y las bases específicas de participación de cada una de las convocatorias, se encuentran establecidas en el documento denominado "LINEAMIENTO CONVOCATORIA PUBLICA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2017 FASE 2" DE LA SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA DE MEDELLIN
5. Los recursos para el desarrollo y ejecución de la "CONVOCATORIA PUBLICA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2017 FASE 2", de que trata la presente resolución, serán atendidos con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal número 4000088579, 4000088581, 4000088582, 4000088583, 4000088584, 4000088556:

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Ordenar la apertura de la **CONVOCATORIA PUBLICA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2017 DE LA SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA DE MEDELLIN FASE 2**, en las siguientes áreas:



Centro Administrativo Municipal (CAM)

Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



Eventos de Ciudad

Modalidad	Presupuesto
Festival Altavoz	\$132.187.440
Programación Artística Feria de las Flores	\$320.000.000
Comparsas desfile de silleteros	\$254.000.000
Festival de tango	\$60.000.000
Agenda Cultural Corregimientos	\$100.000.000
<b>Total</b>	<b>\$866.187.440</b>

Lectura, Escritura y Oralidad

Tipología	No. de Estímulos	ASIGNACIÓN POR ESTÍMULO (En Millones)	TOTAL
Proyectos tipo 1.	18	Hasta 8 millones cada uno	\$144.000.000
Proyectos tipo 2.	5	Hasta 30 millones cada uno	\$150.000.000
Proyectos tipo 3.	3	Hasta 55 millones cada uno	\$165.000.000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>26</b>		<b>\$459.000.000</b>

**SEGUNDO:** Los requisitos generales y las bases específicas de participación de cada una de las líneas y modalidades de la "CONVOCATORIA PUBLICA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2016 FASE 2 DE LA SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA DE MEDELLIN", se publicarán en la página web de la Secretaría de Cultura Ciudadana [www.medellin.gov.co/cultura](http://www.medellin.gov.co/cultura).





**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

**TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

**AMALIA LONDOÑO DUQUE**  
**Secretaria de Cultura Ciudadana**

*RR*  
Elaboró: Natalia Riveros  
Revisó: Catalina Restrepo  
Aprobó: David Quintero *DQ*





**Alcaldía de Medellín**  
**Cuento con vos**



Centro Administrativo Municipal (CAM)

Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)